

Neocapitalismo y derecho al trabajo

Manuel Sánchez Cuesta

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.
Miembro del Instituto E. Mounier.

La mayor conquista sin duda de la Modernidad fue la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ya que los mismos se proponen proteger todos aquellos aspectos inviolables del ser humano a fin de que éste alcance a realizarse en la vida como persona. Aunque resulte chocante, debe reconocerse que una proclamación así es la única manera no ingenua de que los mismos lleguen a hacerse efectivos, pues hombre y mujer han probado sobradamente en su corta historia su extraordinaria capacidad para volverse contra sí mismos, para tipificarse como *homini lupus*.

Esa capacidad de los seres humanos para taxonomizar la convivencia aprovechándose de cualidades que la naturaleza o la fortuna le han dado (fuerza física, inteligencia, belleza, cuna, posibilidades económicas, etc), sometiendo a sus congéneres en provecho propio, hacían necesario un regreso a los orígenes, esto es, volver a poner ante la vista tres hechos definitivos, a saber, que todos somos *iguales*, que todos somos *libres* y que todos somos *hermanos*, imposibilitando con ello cualquiera clase de explotación, alienación o ignominia.

Fue un logro en toda regla de la razón, pues «siendo (ella) la cosa mejor repartida del mundo» (Descartes) estaba en condiciones no sólo de percibir situaciones injustas, sino también de idear los medios necesarios a fin de que cada uno ocupara el lugar que en el orden natural le correspondía. Este ajustamiento o reordenación supuso el triunfo del hombre sobre sí mismo, del cerebro sobre las vísceras, lo que se tradujo en el doble fundamentado convenci-

miento de la igualdad y de la solidaridad, es decir, que ningún ser humano es más que otro y que todos estamos mutuamente imbricados de modo tan fundamental que los demás forman parte de nosotros mismos.

Este respeto y control de la libertad se hicieron explícitos en Occidente en la forma de principios que, sancionados luego mediante una legalidad positiva, conectaron inextricablemente lo privado y lo público en cada vida humana de manera que aquello adquiriría plenitud de sentido gracias a esto, a cómo lo público garantizaba con hechos las posibilidades reales de desarrollo de cada existencia individual, dado que el hombre concreto, «de carne y hueso» (Unamuno) es el único que posee una existencia espacio-temporalizada. Y como el ser humano nace y se hace, su personal proyecto únicamente le cabe materializarlo en un contexto abierto y opcional, esto es, en una sociedad racionalizada, más allá de la cual no puede hablarse de convivencia humana.

Las reivindicaciones humanizadoras exigidas durante lustros han ido ganando un progreso al unirse lo político-social con lo ético-anropológico. En tal sentido debe reconocerse que las cotas alcanzadas son muchas y la supresión de privilegios un hecho cierto. Mas conviene no echar las campanas al vuelo antes de tiempo, sino, desde la prevención, llevar a cabo un análisis de lo que tales derechos significan, ya que no siempre los mismos protegen aquello que aparentemente se proponen.

Uno de esos derechos fundamentales es el derecho al trabajo, es decir, la garantía para todo hombre y toda mujer de poder material-

Trabajo y Paro, el último desafío posmoderno

zarse en sus propias acciones, de ser no sólo seres contemplativos, sino a la vez prácticos. Desde que Marx viera el trabajo como una componente de la esencia humana, la idea se ha universalizado y hoy nadie se atrevería a negarla. Empero ello no supone que estemos con el trabajo ante una «humanización de la naturaleza o una naturalización del hombre» (Marx), algo sólo posible a condición de que cada uno de los seres humanos eligiera la actividad laboral preferida. Salvo excepciones ése no es el caso, lo cual no obsta para que el trabajo continúe manteniendo esa tonalidad de ser algo ya nuclear en nuestras vidas.

Pues bien ¿qué significado adquiere el trabajo en la actual sociedad neocapitalista para ser considerado un derecho básico? La respuesta exige tener en cuenta importantes funciones del mismo. En primer lugar, la económica. Respecto al pasado la sociedad ha muta-

do hoy de tal modo que la misma se tipifica como una sociedad laboral, de trabajadores, lo que equivale a decir, de asalariados. El trabajo proporciona —debe proporcionar— los ingresos necesarios para hacer posible el vivir. La mayoría de los hombres y mujeres dependen en su economía precisamente del salario de su trabajo, por lo que éste se convierte en algo imprescindible. Trabajo es equivalente por eso a seguridad económica. De ahí el que su falta origine

una especie de hecatombe personal o familiar, pues todas las prestaciones y bienes de consumo quedan comprometidos y con ello la dignidad del propio vivir.

El trabajo, en segundo lugar, asegura un posicionamiento social, no tanto entendido como roll o status sino como la integración del individuo en esa cadena

de eslabones solidarios que hacen posible un desarrollo humano también digno, poco da que se realicen actividades intelectuales o manuales; funcionariales o libres; directivas o ejecutivas, etc, lo que en absoluto quiere decir que pensemos que todos los trabajos proporcionan una misma excelencia existencial.

En tercer lugar, el trabajo es un factor de equilibrio psicológico y en un doble aspecto: por un lado, permitiendo que cada individuo desarrolle su vertiente práctica (algo que en el neocapitalismo no es sinónimo de desarrollo personal), esto es, que materialice

en hechos ciertas capacidades; y, por otro, haciéndole sentirse útil, pues ese esfuerzo suyo no sólo colabora al progreso social, sino también al personal-familiar. Y puesto que ambos aspectos han sido internalizados desde niños por la conciencia, de ellos pende en muy buena medida el sentido o el sinsentido vitales del yo individual.

Es esta fundamentalidad que el trabajo posee para el ser humano lo que lo convierte en



ANÁLISIS

un derecho fundamental. De hecho mediatiza nuestra existencia: trabajamos y, entonces, se hace posible nuestra dignidad o no trabajamos y la indignidad se vuelve fehaciente amenaza al impedirnos alcanzar el grado de humanidad que nos correspondería. Porque ¿qué nos cabe ser, privados de una tarea, de un salario, de un sentimiento de utilidad altruista?

Surgen inmediatamente determinadas cuestiones ¿cómo es posible que nuestra sociedad proclame el derecho a trabajar y a la vez se impida que un número cada vez mayor de hombres y de mujeres trabaje? ¿cabe sostener —y de hecho así ocurre— ambos extremos contradictorios? No es fácil responderlas, ya que independientemente de la opción que se elija no nos liberamos de la aporía al instársenos a afirmar y a negar simultáneamente la fundamentalidad de tal derecho. Estamos ante el nudo gordiano del sistema neocapitalista, en el cual la cibernética y el especialista van desplazando de sus puestos de trabajo «mano de obra» no cualificada, no ya para ocuparla en los trabajos más duros y rudos, que también, sino para enviarla directamente al paro. Con lo que lejos de posibilitar el régimen democrático, como le correspondería y sería de desear, una real igualdad o compartición de tareas, de cultura y de ocio, es decir, estatuirse como una verdadera *democracia social*, se afirma, en cambio, como una democracia formal, en la que la igualdad se reduce al ejercicio de la capacidad humana de consumo, justamente aquello que

en tanto que desocupados los hombres no pueden hacer por falta de recursos económicos.

La encrucijada se hace ahora patente pues ni puede volverse al taller familiar, ni prescindirse del uso de la máquina siempre más y más sofisticada y efectiva, ni resulta reaventable el mito del progreso indefinido después de tanto dolor padecido y de tanta sangre vertida, ni, menos aún, programable una revolución violenta que diera lugar a un cambio social cualitativo. Dado este estado de cosas, únicamente parece posible una *firme voluntad de estar alerta* a fin de que haya trabajo y de que el mismo no sólo de derecho, sino también de hecho ejerza el papel que le corresponde en cada una de nuestras vidas. Y al ser cierto que su división se ha generalizado, haciéndonos formar parte de cadenas productivas que nos condenan a la realización de tareas parciales, debemos, por eso, reivindicar con el trabajo un tiempo de ocio o momento rigurosamente humano, puesto que —según hemos visto— no es fácil, salvo excepciones, que éste nos humanice.

Los males empero no terminan aquí, pues de sobra conocemos la regulación que el capital hace del propio ocio, orientándolo en una dirección así mismo consumista, hasta el punto de que tanto los tiempos dedicados a él, cuanto los intereses y esparcimientos nos los impone aquél ya subliminalmente ya de modo expreso a través de la medioklatura. El capital sabe bien que nunca será autárquico, es decir, que sin consumo la producción sería autofagia. **A**